

EL AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD-REAL
ENALTECE LA ME-
MORIA DEL REY D.
ALFONSO X EL SA-
BIO EN EL SÉPTIMO
CENTENARIO DE
SV NACIMIENTO

S.L.C.
52-20



XXIII XI MCMXXI

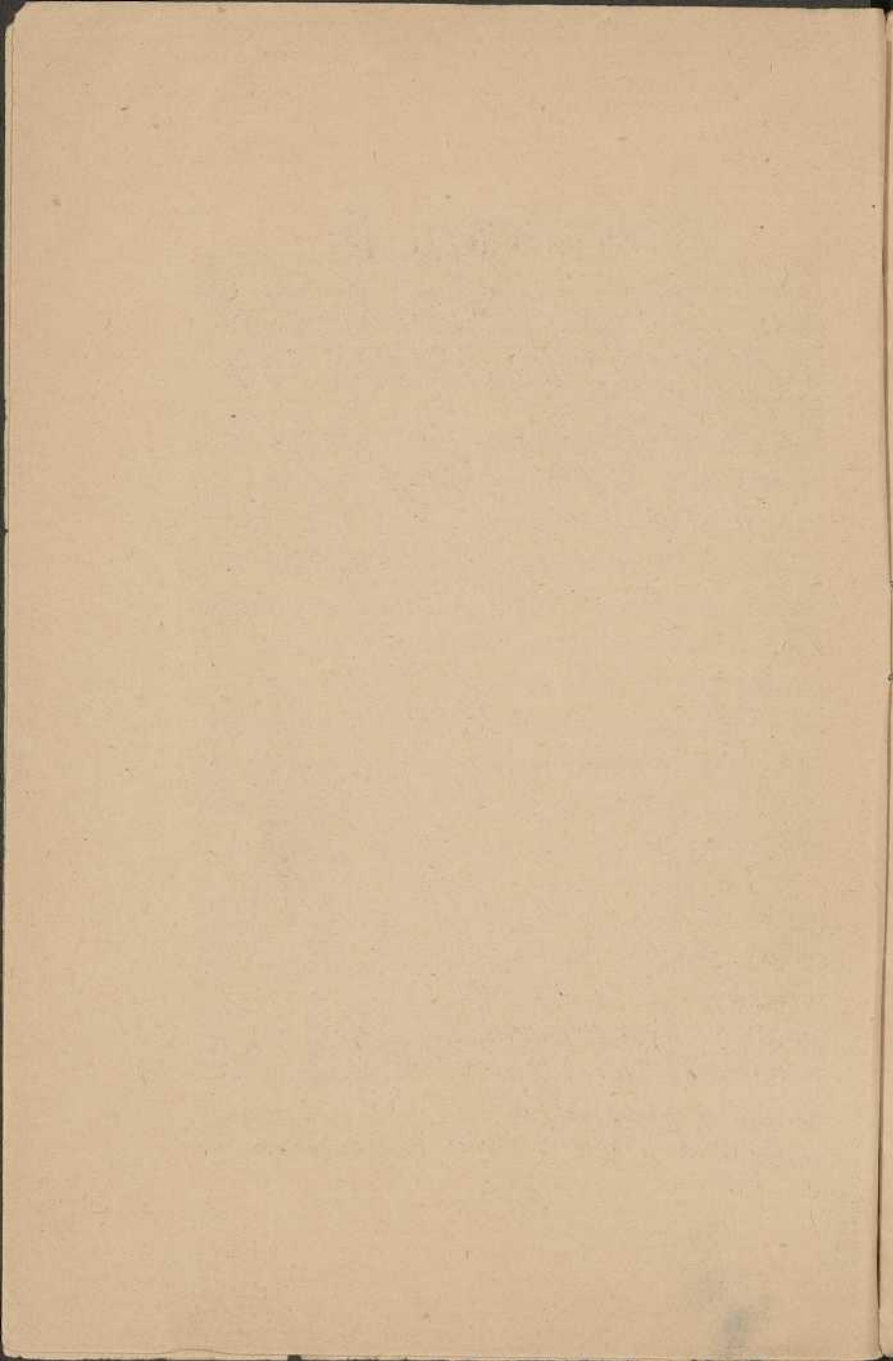


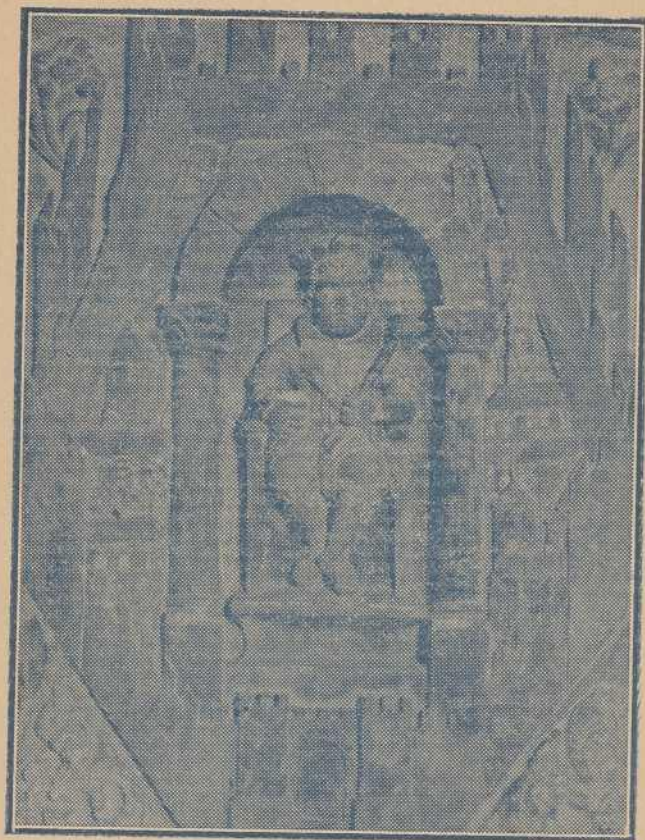
HOMENAJE

En este día 23 de Noviembre de 1921, se cumplen los 7 siglos del nacimiento del egregio Monarca D. Alfonso X el Sabio, fundador de Ciudad-Real.

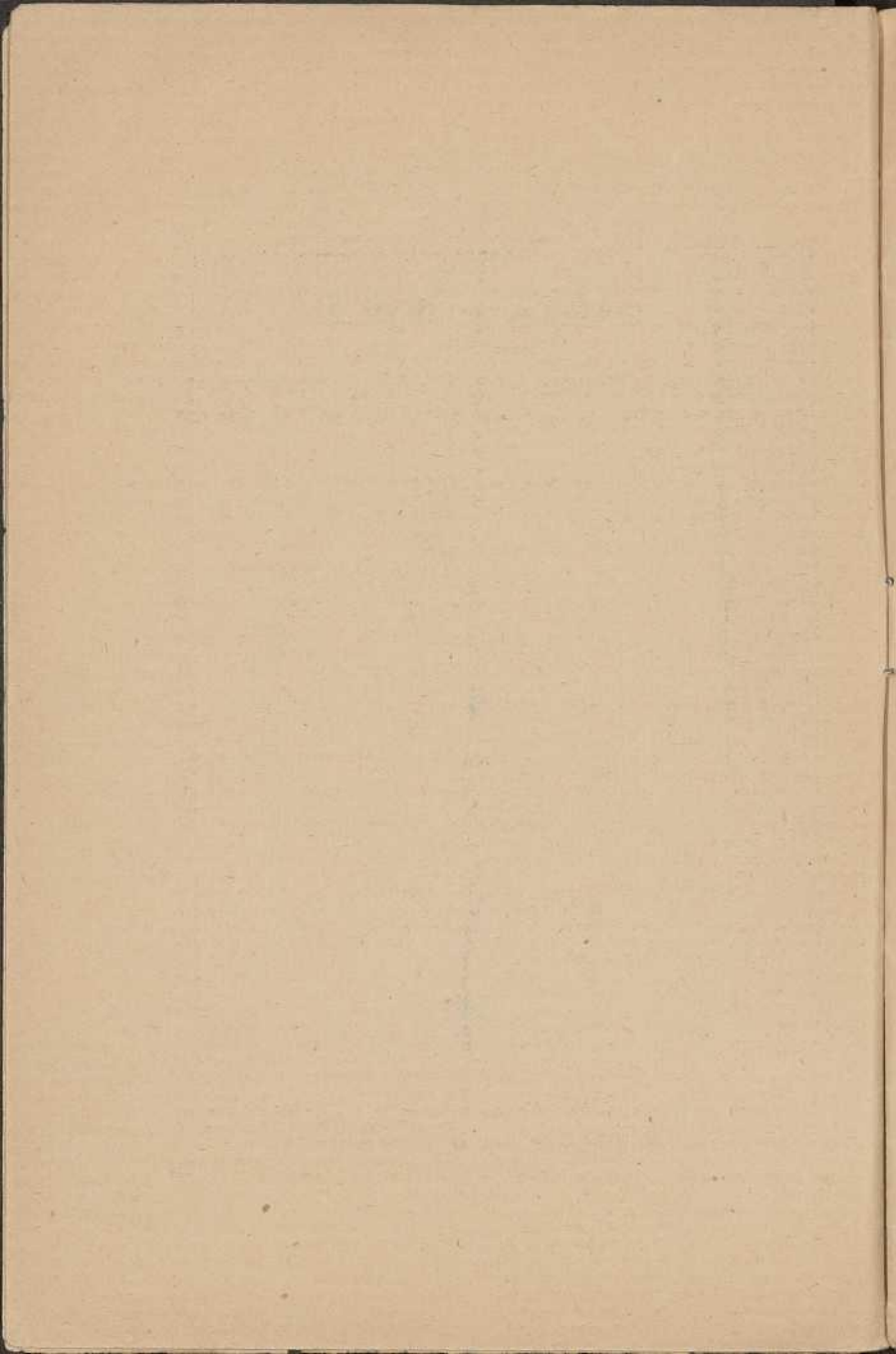
Es la vez primera que nuestro pueblo rinde tributo a la memoria del augusto Rey y si bien este homenaje debiera ser la conmemoración de la más gloriosa efemerides de nuestro pueblo, el Ayuntamiento de Ciudad-Real ha estimado que no son los actuales momentos, en los que todos los ánimos están embargados por el sentimiento doloroso de la guerra marroquí, los más a propósito para la celebración de honras y fiestas por el enaltecimiento de su inmortal fundador.

Más, sin embargo, quedará perpétuada esta fecha del 7.º centenario del Rey Sabio, en este humilde homenaje que se divulgara profusamente en el pueblo y donde se testimonia la gratitud recordando los trazos más firmes y la obramagna de Don Alfonso X, Monarca al que tanto deben las letras hispanas.





**Escudo primitivo de Alfonso X, tallado en piedra,
que se conserva en nuestro Ayuntamiento.**



CARTA PUEBLA

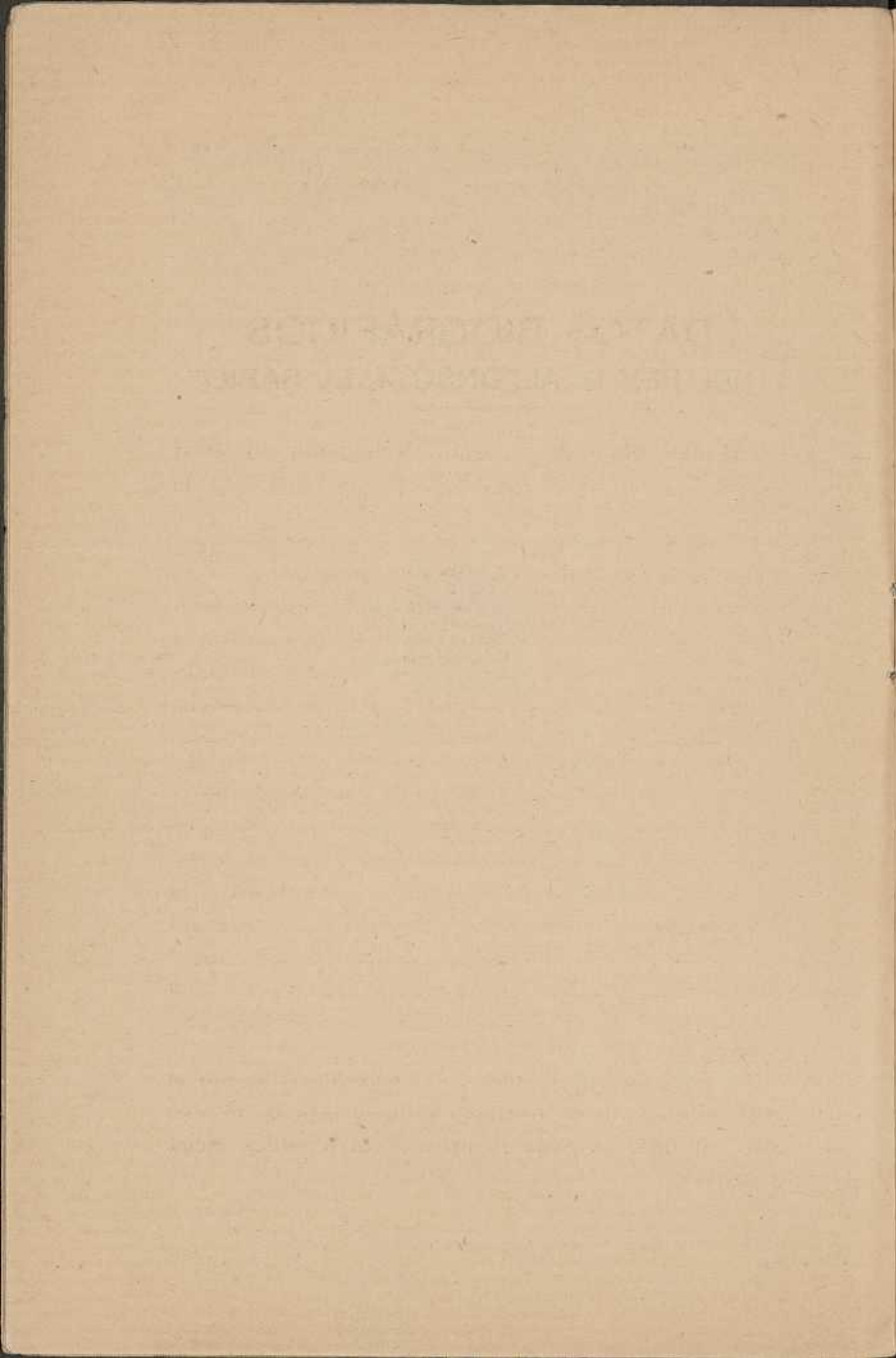
=Este es el traslado del Privilegio que nos dió nuestro señor el Rey al Concejo de Villa-Real, el que dice así:=-

•Conocida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren, como, Yo, D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia é de Jaén... Después que fuy Rey fuí en Alarcos é ví el Castiello é la Villa é oviera voluntad de poblallo é facer hy gran Villa é bona é prove de facerlo por todas guisas é non pude efaller que assí lo provaron los otros Reyes que fueron ante de mí é non pudieron ca era el primer lugar muya doliente é por ningún algo ni por franquía que les diesen nin que les ficiesen non querían y fincar ca non hy podían vivir ca se perdien de muerte. Et por ende tove por bien pues en aquel logar se ermaba que la tierra non se ermase é quis que obiera hy una grand Villa e bona que corriesen todos por fuero é que fuese cabeza de toda aquella tierra é mandela poblar en aquel logar que dicen el Pozuelo de D. Gil é púsele nombre Real. Et yo sobre dicho Rey D. Alfonso otórgoles é doles para siempre jamás é á todos los moradores que fuesen en esta Villa Real la sobre dicha é en todo su término que hayan el fuero de Cuenca en todas cosas. Et do de mejoría á los caballeros fijos dalgo que hy moraren que hayan aquellas franquicias en

odas cosas que han los caballeros de Toledo, et quitoles é franqueoles á todos comunalmente que no den portazgo en ningunas de las partes de mios Regnos, sacado ende Sevilla é Toledo é Murcia, en que quiero que lo den. Et do á esta villa sobredicha que haya por Aldeas ó por término Zuhéruela é Villar del Pozo é la Figueruela et Poblet é Alvala con todos sus términos yermos é poblados é con todos sus derechos, con montes, con fuentes, con ríos, con pastos, con todas sus entradas é con todas sus salidas é con todas sus pertenencias assí como las han estos lugares sobre dichos é las deven aver. Et mando é defiengo firmemente que nenguno non sea osado deyr contra este privilegio deste mío donadio nin de antallo en nenguna cossa. Et qualquier que lo ficiese avrie mi yra é pecharme en coto diez mil mrs. é á ellos todo el daño doblado. Et porque este privilegio sea firme é estable mandolo scellar con mio scello de plomo. Fha. la carta en Burgos por mandado del Rey XX dias andados del mes de Febrero en era de mil é doscientos é noventa é tres annos en el anno que D. E. Duart, fijó premero é heredero del Rey D. Enrich de Inglaterra, recibió Caballería en Burgos del Rey D. Alphonso el sobre dicho. Et yo sobre dicho Rey D. Alphonso regnante en uno con la Reyna D.^a Violat. mi mujer é con mis fijas donna Berenguela é la Infanta donna Beatriz en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahén, en Baeza, en Badaloz é en Algarve, otorgo este privilegio é confírmolo. Lo firmaron 92 señores. E Yo Miguel Pérez Escrivano de Villa Real, por mandado del Rey escriví este traslado por mandado del Concejo de Villa Real, con quantos signos ha en el Privilegio é por que non vengades

en dubda sellaronla con un sello del Concejo D.Mi-
guel Sánchez é D. Remondo que son fieles, é tiene el
uno la meytat é el otro la otra metat. Sabbado en VII
días andados de Marzo Era de mill trescientos é dos.»





DATOS BIOGRÁFICOS DEL REY D. ALFONSO X, EL SABIO

Del matrimonio de Fernando III de Santo con Beatriz de Suavia, nació D. Alfonso X, el martes 23 de Noviembre de 1221.

Desde muy niño mostró su gran dote de inteligencia, recibiendo una esmeradísima educación.

Fue proclamado y prestó juramento dos días después del padecimiento de su padre comenzando a reinar en 1.º de Junio de 1252 los Estados de Galicia, Asturias León, Castilla y gran parte de Andalucía.

Se desposó con D.^a Violante de Ungría, a quien quiso repudiar por esteril, para solicitar la mano de Cristina hija del Rey de Constantinopla, pero no dió lugar a ello, el nacimiento de su primer hijo, casando a su hermano D. Felipe con Cristina de Constantinopla.

En los comienzos de su reinado para remediar la falta de dinero despreció el valor de la moneda creando lo que se llamó *burjaleses* y la mencionada *mejor* dicho así por tener mucho cobre. Esto si fué bien visto en su reinado y no remedió la situación económica.

En 1253 recibió la plaza de Algarbe erigida por él a D. Alfonso III de Portugal a quién más tarde casó con su hija bastarda Beatriz, devolviéndoles dicha Plaza.

En 1254 con Mahomed de Granada se apoderaron de Jerez, Arcos, Medina-Sidonia y Lebrija.

Fué unos años cuando en ocasión de visitar las plazas de Andalucía, pasó por la aldea llamada Pozuelo Seco.

de D. Gil y enamorado de lo fértil de sus campiñas y de lo ameno del lugar ordenó la fundación de una villa en aquél sitio a la que denominó Villa Real, concediéndole privilegios y Mercedes y poblándola de los principales infanzones de su Corte.

En 1526 tuvo su primer hijo Don Fernando, llamado de la Cerda por un largo cabello que al nacer tiene en el pecho.

Primogénito que falleció en Villa-Real cuando se dirigió a pelear contra los infieles y en ocasión de encontrarse su padre D. Alfonso fuera de España.

Al fallecimiento de Guillermo de Holanda quiso hacer valer sus derechos a agotar al taono de Alemania gastando caudales inmensos para apagar aquellos derechos, haciéndose proclamar *electo rey de romanos*.

El rey Sabio vivió constantemente amargado por rebeldías y hostilidades. Su hijo D. Sancho llenóle constantemente de amarguras, aprovechando esta ausencia de su padre, para que sus leales depusieran del trono a D. Alfonso por seniencia de su hermano el infante D. Manuel y en nombre de los caballeros e hijosdalgo en las Cortes de Valladolid.

El rey Sabio vió reducido su reinado a la ciudad de Sevilla haciendo allí valer sus derechos de rey, y asintiéndose en un trono improvisado desheredó a su hijo D. Sancho.

Comienzan aquí a ser mas intereses las amarguras

de D. Alfonso llegando a atravesar tal penuria que rayó en la miseria, creyéndose que tuvo el pensamiento de abandonar patria y familia y entregarse a los destinos de la providencia, en medio del Océano.

Impetró después de Yacub empezador de Marruecos auxilio pecuniario enviándole su corona para que sobre ella le prestase dinero. El marroquí le envió 60.000 doblvs en oro y quiso venir en su auxilio para combatir con él a los rebeldes.

No es, según se ve, muy afortunado como rey don Alfonso el Sabio, aunque conquistó varias plazas, el solo, de Andalucía y con Jaime de Aragón el reino de Murcia y con Mahomed de Granada las que dejamos dichas,

Su desgracia nació por su empeño en ceñir la corona de Alemania, teniendo que luchar con inmensas dificultades y viéndose hasta amenazado de escomunión por la iglesia.

Murió en Sevilla, cediendo su corona a su hijo el rebelde D. Sancho, el 4 de Abril de 1284 después de recibir los auxilios espirituales en su lecho rodeado del Infante D. Juan la Infanta D.^a Beatriz y las demás Infantas sus hijas.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

ALFONSO X COMO SABIO

Trataba D. Alfonso como legislador de dar unidad a toda la serie de disposiciones que desde tiempos antiguos se venían otorgando.

A este fin su primer trabajo fué el *Septenario* especie de catecismo moral, religioso y político, resumen de los vastos conocimientos del Monarca.

Viene después *El Especulo* o *Espejo de todos los Derechos* en el que se redactaron las reglas más equitativas de los fueros de León y Castilla.

Sigue el *Fuero Real* por el que otorgó el Derecho municipal a los pueblos que de él carecían. Consta este de cuatro libros, hecho para Valladolid y dado después a Burgos.

Hizo después el *Libro de las leyes* conocido por las *Siete Partidas*, libro por el que se realzan las cualidades de Don Alfonso y el que bastaría para que con razón ostentase el Monarca el título de Sabio.

Publica más tarde las *Tablas Astronómicas* y por último *El Ordenamiento en razón de la Tatuferia*.

D. Alfonso X como sabio, fué un hombre de inmensa erudición. Como poeta, tuvo relaciones con los trovadores provenzales de aquel siglo y con los árabes y judíos; y como hombre de ciencia, fué peritísimo en Geometría, Astronomía, Ciencias físicas, Jurisprudencia, Teología e Historia. La lengua castellana y la cul-

tura general del país, le deben inmensa gratitud. Declaró oficial este idioma y aunque conocía profundamente la lengua latina escribió en la castellana y trabajó por mil medios para su afianzamiento. Aparte de haber dispuesto que se usase de nuevo idioma en las leyes y procedimientos legales, mandó que se tradujese al castellano la Biblia.

El hijo de San Fernando trasladó a Toledo, la Academia que los hebreos occidentales tenían en Córdoba, en el siglo X; propagó las doctrinas de las antiguas escuelas cristianas; estableció en Sevilla escuelas generales de latín y arábigo y fomentó la enseñanza; introduciendo el elemento lírico en sus *Cantigas a la Virgen*.

El simbolismo o arte oriental y la forma didáctica reciben notable impulso de Don Alfonso que tradujo e hizo traducir al idioma vulgar el famoso libro de la literatura sanscrita titulado «Pantcha Tantra» (Las cinco divisiones) y «Pantcha Pákyana» (Las cinco series de cuentos) bajo el nombre de «Calila et Dimna».

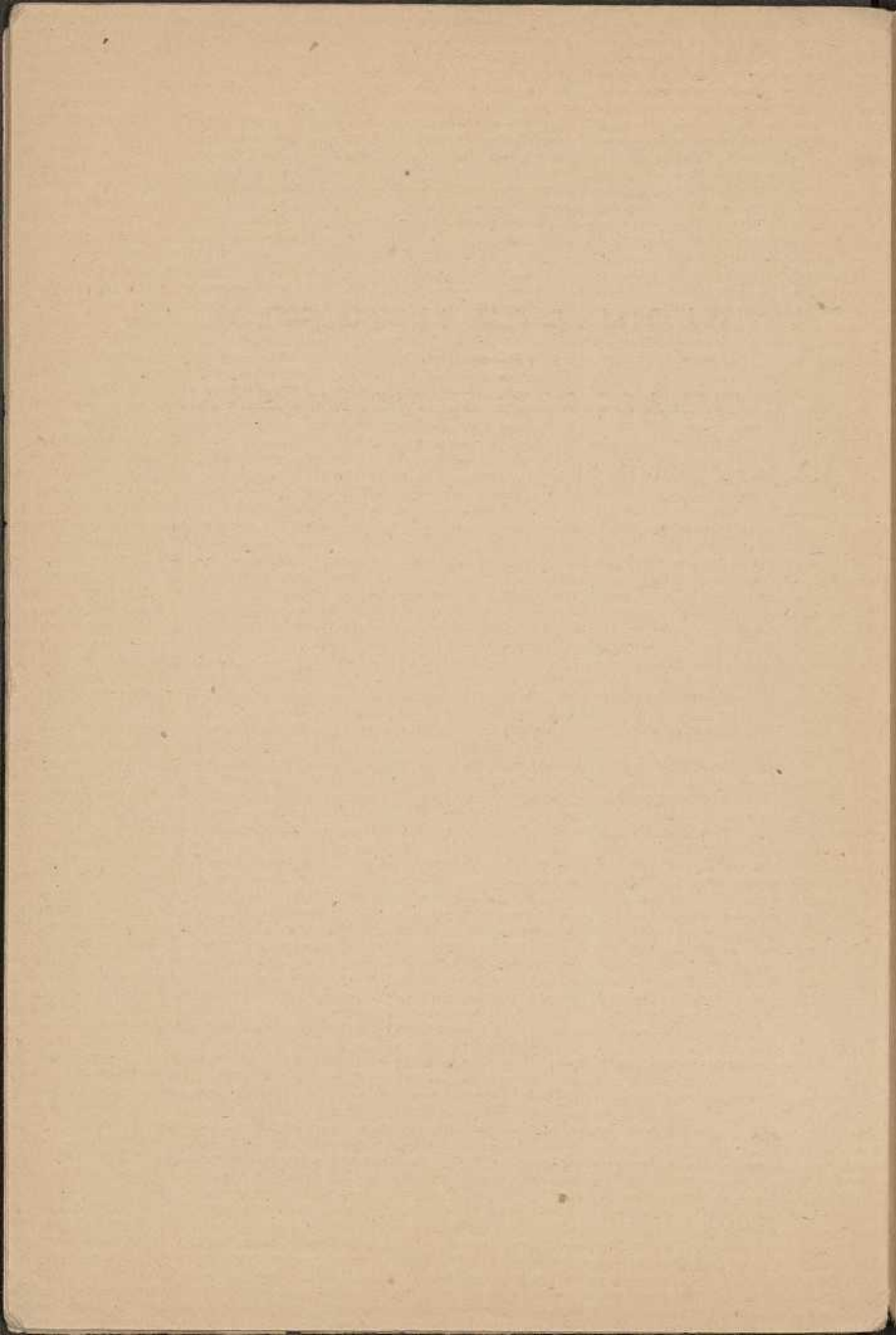
Clasifican los autores en seis grupos las obras que Don Alfonso escribió y que se hicieron bajo su dirección o por su mandato: 1.º, Obras poéticas; 2.º Libros orientales; 3.º Obras de recreación; 4.º, Históricas; 5.º, Científicas; 6.º, Jurídicas. Al primer grupo pertenecen las *Cantigas o Loores e milagros de Nuestra Señora*, escritas en gallego y *Las Querellas*, de las que solo se conservan dos estrofas. Al segundo corresponde el libro ya mencionado de *Calila et Dimna*, el libro de *Bonium* o *Bocados de oro*, el de *Poridad de Poridades*. Al tercero, el libro de *Los Juegos* y el de la *Montería*. Al cuarto, *La Historia de Espanna* o *Crónica General* (positivamente suya) *la Grande e General Historia*,

atribuyéndose también a su dirección o a su pluma *La Vida de San Fernando*.

Con la Historia de España quiso Don Alfonso «saber el comienzo de los españoles» para lo cual mandó «ayuntar cuantos libros pudo a ver de historias en que alguna cosa constase de los fechos de España desde Noé hasta su propio reinado».

La grande e General Estoria comenzaba en la creación del mundo y llegaba hasta el reinado de Don Alfonso. Lo que de ella poseemos no pasa del primer período de la propagación del cristianismo. Digno del hombre tan ilustre es el pensamiento de escribir una historia universal que no otra cosa era esta obra. En el quinto grupo se incluyen las siguientes, escritas por su mandato: *El libro de la propiedad de las piedras o Los tres lapidarios de Abolays; Las Tablas Astronómicas o Alfonsies* que aún hoy se admiran, para su formación reunió en Toledo más de cincuenta astrónomos nacionales y extranjeros que trabajaron bajo su presidencia y dirección por espacio de cuatro años; el libro de *Ochaba esfera*, el libro del *Alcora e de la Esfera*, los del *Astrolabio llano y Astrolabio redondo*, el de la *Azafcha*, el de la *Lamina universal*, el de las *Armiellas*, el de la *Lámina de los planetas*, los del *Cuadrante*, *La piedra de la sombra*, *El reloj de aguas*, *El Argent vivo*, *El Palacio de las Horas*, *El Atazir*, *Los libros de los cánones de Albatesis*, *Los indicios de las estrellas y Las tres cruces*.



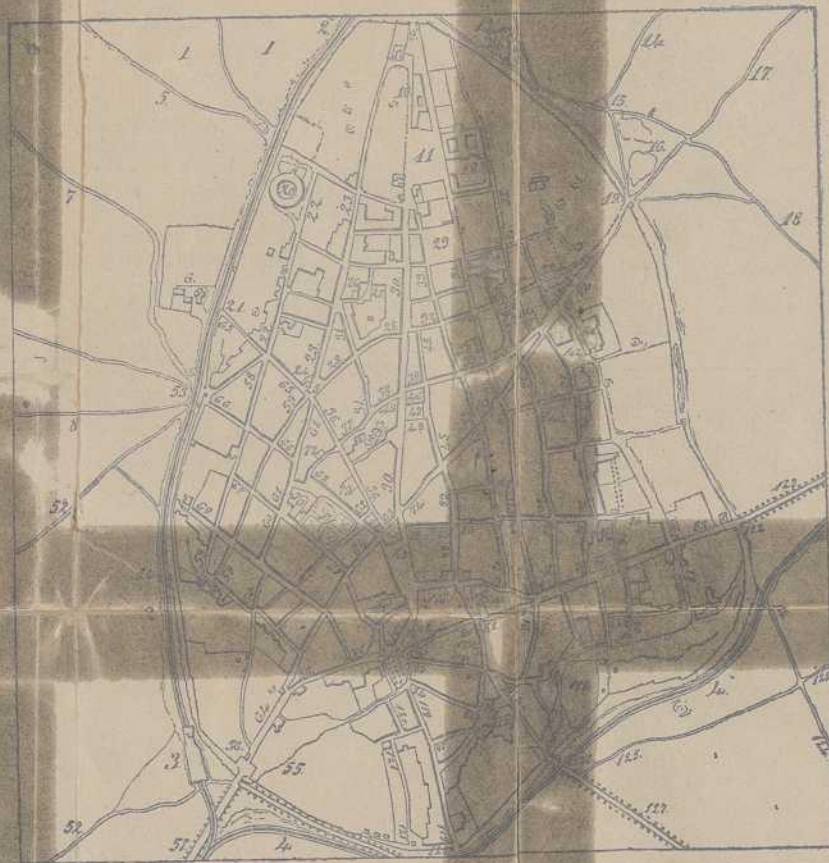


PLANO DE CIUDAD-REAL

Escala de 1 por 12.000

N.º

- 1 Altos del Campo Santo.
- 2 Línea férrea á Madrid.
- 3 Estación.
- 4 Línea férrea á Badajoz.
- 5 Camino á las Casas.
- 6 Hospital.—Ex-convento de los Carmelitas descalzos.
- 7 Camino á Picón.
- 8 Camino á Sancho Rey.
- 9 Puerta de Toledo.
- 10 Cuartel.
- 11 Plaza del Hospicio.
- 12 Cuartel y Hospicio.
- 13 Yacuas.
- 14 Caminar de los Mártires.
- 15 Pozo de Santa Catalina.
- 16 Cruz.
- 17 Camino á Carrión.
- 18 Camino de Moledores.
- 19 Puerta de Calatrava.
- 20 Plaza de Toros.
- 21 Puerta del Carmen.
- 22 Calle de Pedrera alta.
- 23 Calle de Pedrera baja.
- 24 Convento de Carmelitas descalzas.
- 25 Plazuela de Carmelitas.
- 26 Ermita de los Remedios.
- 27 Plazuela de los Remedios.
- 28 Calle de la Estación.
- 29 Plaza de San Antón.
- 30 Calle de Espartero.
- 31 Calle de la Paz.
- 32 Id. de la Estrella.
- 33 Id. de la Luz.
- 34 Id. de Alta Gracia.
- 35 Id. del Norte.
- 36 Id. de Caballeros.
- 37 Id. de la Virgen.
- 38 Id. de la Fresa.
- 39 Id. del Jacinto.
- 40 Plazuela de las Dominicas.
- 41 Parroquia de Santiago Apostol.
- 42 Plazuela de Santiago.
- 43 Casa y plazuela de Correos.
- 44 Convento de Dominicas.
- 45 Calle de Tintoreros.
- 46 Gobierno de Provincia.
- 47 Plaza del Teatro.
- 48 Teatro.
- 49 Vicaría eclesiástica.
- 50 Iglesia de los descalzos.
- 51 Instituto de 2.ª enseñanza.
- 52 Caminos á Alarcos.



N.º

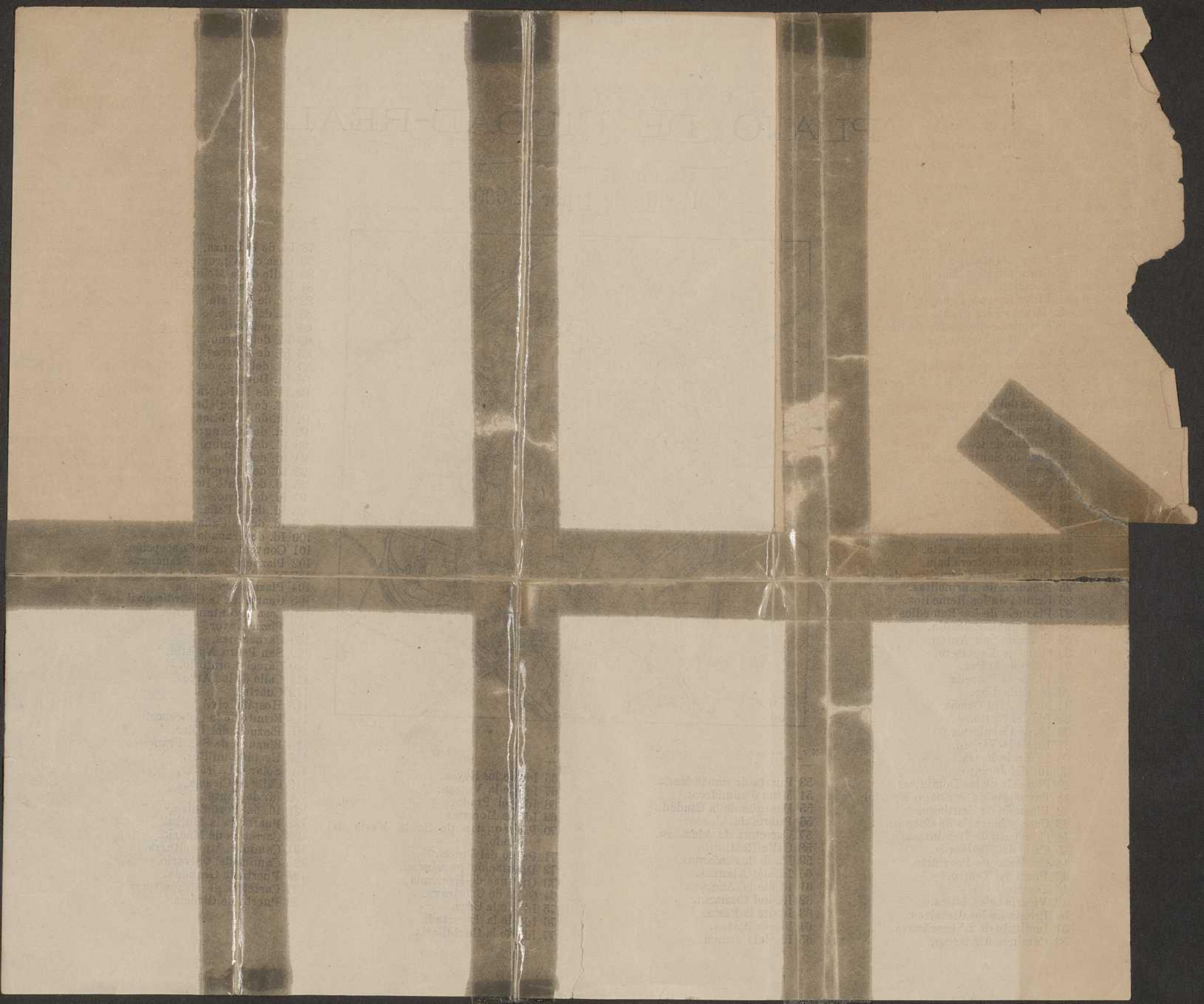
- 53 Puerta de Santa María.
- 54 Mina ó sumidero.
- 55 Desagüe de la Ciudad.
- 56 Puerta de Alarcos.
- 57 Carretera de Almadén.
- 58 Calle Real.
- 59 Id. de los Infantes.
- 60 Id. del Alamillo.
- 61 Id. de la Azucena.
- 62 Id. del Camarin.
- 63 Id. de la Féria.
- 64 Id. de Postas.
- 65 Id. del Carmen.

N.º

- 66 Id. de los Reyes.
- 67 Id. de la Virgen.
- 68 Id. del Prado.
- 69 Id. de Morerías.
- 70 Parroquia de Santa María del Prado.
- 71 Paseo del Prado.
- 72 Diputación provincial.
- 73 Oficinas de Hacienda.
- 74 Calle de Calatrava.
- 75 Id. de la Cruz.
- 76 Id. de la Libertad.
- 77 Id. de la Cuchillería.

N.º

- 78 Id. de la Lanza.
- 79 Casa cura provincial.
- 80 Calle de la Mejara.
- 81 Id. de Bulsteros.
- 82 Id. de la Mata.
- 83 Id. del Jaso.
- 84 Id. del Bato.
- 85 Id. del Horno.
- 86 Id. de Alarcos.
- 87 Id. del Pozo del Concejo.
- 88 Id. Dorada.
- 89 Id. de la Palma.
- 90 Id. de la Calera.
- 91 Id. de la Palma.
- 92 Id. de la Sangre.
- 93 Id. del Ombro.
- 94 Id. del Lobo.
- 95 Id. del Refugio.
- 96 Id. de Santo Domingo.
- 97 Id. del Lirio.
- 98 Id. de la Peña.
- 99 Id. de las Cañas.
- 100 Id. de Granada.
- 101 Convento de la Concepción.
- 102 Plazuela de las Franciscas.
- 103 Hospital del Refugio y Jesús.
- 104 Plazuela de Luisa.
- 105 Cuartel de la Guardia civil.
- 106 Casa Ayuntamiento.
- 107 Plaza Mayor.
- 108 Carnecerías.
- 109 San Pedro Apóstol.
- 110 Cárcel y oratorio.
- 111 Calle de los Arcos.
- 112 Cuarte.
- 113 Hospital civil.
- 114 Ermita de la Concepción.
- 115 Plazuela del Pilar.
- 116 Plazuela de San Francisco.
- 117 Hospital militar.
- 118 Solar del Aleazar.
- 119 Calle de Ciruela.
- 120 Id. del Finte.
- 121 Id. del Pozo dulce.
- 122 Puerta de la Morta.
- 123 Carretera de Madrid.
- 124 Camino á Miguelturra.
- 125 Camino del Calvario.
- 126 Puerta de Granada.
- 127 Carretera de Miguelturra.
- 128 Puerta de Giruela.



PÁGINAS DE ALFONSO X

CALILA E DYMNA, DE ABDLLAH-BEN-AL-MOCAFFA.

DE LAS DOS PALOMAS, MASLO E FEMBRA.

Dijo Beled: «Dicen que dos palomas, maslo et fembra, trajeron de los campos é de las eras trigo é cebada fasta que fincheron dello su nido: et dijo el maslo á la fembra: «Agora mientras que fallaremos en los campos que comer, no comamos de lo que tenemos en nuestro nido, et cuando veniere el invierno, que non fallaremos cosa en los campos, comer hemos desto que habemos apañado». E tóvolo la fembra por bien, é otorgóselo é dijo: dices bien, fagámoslo asi. E cuando posieron el trigo en el nido estaba reliento, et el maslo fuese dende un tiempo, que non tornó fasta que era cerca del invierno, et por la sequedat del sol, é por el viento secóse el trigo é menguó. Et cuando el maslo vió que el trigo estaba menguado cuidó que lo comiera la fembra et dijole: «Non sabes que nos aprometimos cuando nos partimos que non comiéremos del trigo deste nido fasta que falleciese lo de los campos et de las eras?» Et dijo ella: «Verdad dices et asi es.» «Pues ¿como veo agora que has comido dello, é

non lo puedes negar, que bien menguado está? Ella dijo et juro que non habia comido dello cosa, salvo que habia menguado con la diversidad del tiempo que era caliente é seco, é el maslo non lo quiso creer, mas comenzóla á picar é á ferir con su pico é con sus alas fasta que la mató. Et despues que vino el invierno á las humidades, el trigo tornó á relentar en tal manera, que creció, é finchóse el nido, como de primero. Et quando el maslo lo vió, arrepentióse é vió que habia fecho mal en matar á su mujer por tal razon é echóse á par della, nin comió nin bebió fasta que morió. Et el home sábio non debe ser apresurado en su justicia, quanto mas el home que sabe que se arrepentirá; et tu, señor, non busques lo que non fallarás, é olvida esto en que estás, et sey pagado de lo que te acaesció, é non seas atal como el ximio de las lentejas.....

QUÁL DEBE SEER EL FACEDOR DE LAS LEYES

El facedor de las leyes dèbe á Dios amar, et temer et tenerle ante sus oidos quando las ficiere, porque las leyes sean cumplidas et derechas; et debe amar iusticia et verdad, et seer sin cobdicia para querer que haya cada uno lo suyo; et debe ser entendido para saber departir el derecho del tuerto, et apercibido de razón para responder ciertamente á los quel demandaren; et debe seer fuerte á los crueles et á los soberbios, et piadoso para hacer merced á los culpados y á los mesquinos ol conviniere; et debe seer homildoso por non seer soberbio nin crudo

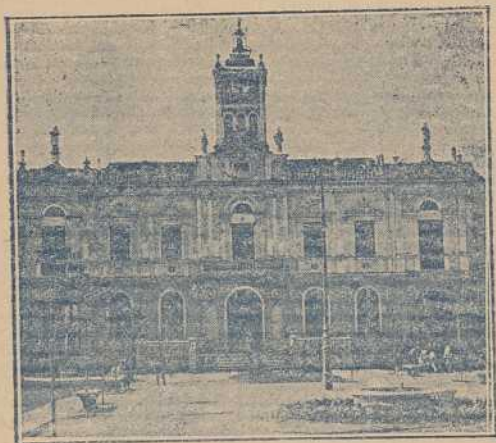
á sus pueblos por su poder nin por su riqueza; et bien razonado porque sepa mostrar cómo se deben entender et guardar las leyes; et debe seer sofrido en oír bien lo qual dixieren, et mesurado en non se rebatar en dicho nin en fecho.

EN QUÉ LOGAR DEVE SER ESTABLECIDO
EL ESTUDIO É CÓMO DEVEN SER SEGUROS
LOS MAESTROS.

De buen ayre é de fermosas salidas deve ser la villa do quisieren establecer el estudio, porque los maestros que muestran los saberes é los escolares que los aprenden vivan sanos en él, é puedan folgar é recibir plazer en la tarde, quando se levantaren cansados del estudio. Otrosí deve ser abundada de pan é de vino é de buenas posadas en que puedan morar e passar su tiempo sin gran costa. Otrosí decimos que los cibdadanos de aquel lugar do fuere fecho el estudio deven mucho guardar é honrrar é á los maestros, é á los escolares é á todas sus cosas. E los mensajeros que vienen a ellos de sus lugares é non los deve ninguno prender nin embargar por debda que sus padres deviessen, nin los otros de las tierras donde ellos fuesen naturales. E aun decimos que por enemistad ni por malquerencia que algun home oviesse contra los escolares é a sus padres no les debe fazer deshonra, nin tuerto, nin fuerça. E por ende mandamos que los maestros e los escolares e sus mensajeros é todas las sus cosas sean seguras é atreguadas, en viniendo a las escuelas é

estando en ellas e yendo a sus tierras. E esta seguridad les otorgamos por todos los logares de nuestro sennorio. E qualquier que contra esto fiziere, tomándole por fuerça, ó robándole lo suyo, dévegelo pechar quatro doblado, é si lo fiziere, ó deshorrare ó matare debe ser escarmentado cruelmente como ome que quebranta nuestra tregua é nuestra seguridad.





CIUDAD-REAL
AR-GRAF. DE ENRIQUE PÉREZ
1921



